

Acta número 30 treinta de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 24 veinticuatro de agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

Siendo las 13:13 trece horas con trece minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. Salvador Peña Gutiérrez y los CC. Regidores: Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, Rosa Adriana Reynoso Valera, Francisco Javier Ramírez Cervantes, Araceli Preciado Prado, Gustavo de Jesús Navarro González, Aurora Gutiérrez Casillas, María de Jesús Gómez Carrillo, Francisco Javier Hernández Hernández, Enrique Alejandro González Álvarez, Enrique Guillermo Ramírez Bautista, Sonia Alejandra Díaz Muñoz, Norberto Venegas Iñiguez, Bertha Alicia González Pérez, Susana Jaime Mercado, y la Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos.

La Secretario General C. Lucía Lorena López Villalobos, informó que tiene un oficio de parte de la C. Regidora María Griselda Alcalá González, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 24 veinticuatro de agosto de 2016 dos mil dieciséis y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se apruebe en lo general y particular la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete”, de conformidad con el dictamen respectivo.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se

autorice iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, la obra del Programa **FONDEREG 2016**, de conformidad con el dictamen respectivo.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, las obras del Programa **FORTALECE 2016**, de conformidad con el dictamen respectivo.

VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, las obras del Programa **Fortalecimiento Financiero Para la Inversión 2016**, de conformidad con el dictamen respectivo.

VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$1'817,668.75 (un millón ochocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.), que será ejecutada antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del **Fondo de Programas Regionales** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el dictamen respectivo.

VIII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Programa de **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN CONVENIO B** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con el dictamen respectivo.

II.- A continuación y en uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento, el Orden del Día. Aprobado por unanimidad de 16 Múnicipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe en lo general y particular la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete”.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que presenten la iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, para que explique el presente punto.

El C. Regidor Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez, señaló que efectivamente lo que se va a aprobar es la Ley de Ingresos, que tienen fecha límite el 31 de agosto del presente año, así lo marca la Ley del Gobierno. El seguimiento de esta Ley de Ingresos una vez aprobada, pasa al Congreso del Estado y el Órgano Técnico de Hacienda a efecto de hacer la modificación o el visto bueno ya para que siga el procedimiento y se vote en el Congreso, ese es el camino, pero posteriormente esta presentación, esta iniciativa fue un producto de trabajo de algo de tiempo, dos o tres meses, y también es trabajo de todos los compañeros Regidores, tuvieron dos o tres de sesiones, discutiendo y agregando algunos conceptos. Esta Ley de Ingresos tiene dos momentos, el momento número uno el tema de los beneficios y los beneficios que pueden o que se van a ver reflejados en el 2017, son: el pago del predial que a los mayores de sesenta años se dará un descuento del 50%, a los primeros de un pago del fiscal de \$650,000, actualmente la Ley de Ingresos vigente, te da un valor catastral de \$432,000, es decir, que para el siguiente año se va a apoyar a más gente que tengan fincas con valor de hasta \$650,000, y los mayores de sesenta años, también van a beneficiarse con esta Iniciativa; adultos mayores y discapacitados no pagaran por el uso a los Baños Públicos y entradas a las Unidades Deportivas, actualmente pagan los niños menores de edad son los que no pagan Baños Públicos y Unidades Deportivas, en el 2017 los adultos mayores y la gente con capacidades diferentes a nosotros, no van a pagar. Otra parte es que se les va a apoyar con descuento del 50% hasta el 100% a aquellos adultos mayores o gente con alguna discapacidad que tengan la necesidad de trabajar en algún tianguis o en algún lugar del Municipio, sobre todo los tianguis que es lo más importante; entonces, actualmente se les cobra a ese tipo de personas, para el año 2017 se les va a apoyar con el 100%. Actualmente las Licencias Municipales para cuando suspenden la licencia, se les cobra un porcentaje de la Ley que está estipulado totalmente, para el siguiente año cuando a una persona le vaya mal en su negocio y ya no le es posible pagar la Licencia Municipal, inmediatamente con un procedimiento que va a elaborar Inspección y Vigilancia y Tesorería, con eso ya la persona no va a pagar. Actualmente en la Regularización de Predios Urbanos, normalmente las personas pagan el 16% que es en el tema de regularización aquellos terrenos que son irregulares que no tiene escrituras y son personas que por escasez de recursos no pueden pagar todo el procedimiento, que la

escritura y todo el proceso interno Municipal, los impuestos, se les va a dar un porcentaje del 80% de descuento para aquellas personas que presenten este tipo de requisitos; y el otro momento que también hay que recalcar en esta próxima Ley de Ingresos 2017, que va a tener 263 conceptos nuevos de sanciones, en este caso la Ley de Ingresos le ponemos dientes, está trabajado desde el punto de vista con todos los Reglamentos Municipales, se modificaron y agregaron al tema de violaciones al Código Urbano, temas de construcciones; violaciones al Reglamento de Ecología y Medio Ambiente, son más fuertes las sanciones para poda a los árboles, y la Ley que Regula la Venta de Bebidas Alcohólicas, a esos tres Reglamentos o Leyes les agregaron Artículos; y agregaron nuevas violaciones al Reglamento de Protección Civil; violaciones al Reglamento de Anuncios; violaciones al Reglamento de Mercado y Abasto; violaciones al Reglamento de Comercio; violaciones en Material del Servicio de Aseo Público; violaciones al Reglamento de Espectáculos Públicos; violaciones al Reglamento de Parques y Jardines; lo novedoso es otro, Reglamento de Protección y Posesión Responsable de Animales y Mascotas, ahí se van a agregar sesenta puntos de los cuales actualmente cualquier ciudadano que abandone su mascota y otros temas de animales, no traen sanción pecuniaria, con esta parte de la Ley de Ingresos ya van a tener las condiciones de sancionarlos, no sólo darle procedimiento, desde luego el Reglamento de Ecología y Medio Ambiente. Esto va a venir no nada más al tema de Recaudación que no es el principal objetivo, porque lo queremos con este tema de sanciones es que se tengamos un ordenamiento eficaz y un ordenamiento sustentable y sobre todo que son menos las personas que no les gusta hacer caso a los Reglamentos, le parece que con esta Ley de Ingresos que se está proponiendo van a mejorar en ese sentido y sobre todo decirles a los ciudadanos que esto va a empezar hasta el siguiente año 2017, ahora lo que les toca hacer desde este mes hasta diciembre, es fortalecer las áreas de inspección para que ya en el 2017, ya tengan a bien con mejores inspectores, más preparados, más vehículos y sobre todo porque esto va a tener repercusiones positivas para el Municipio.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que manifestar lo que ya han manifestado, tanto en las reuniones de trabajo como en la misma Comisión de Hacienda, en este caso el voto de la Fracción del Partido Acción Nacional, será como abstención, considerando que en algunos puntos de la propuesta se está excediendo en cuanto a los fines recaudatorios, particularmente venía por ahí el planteamiento que afortunadamente se modificó la propuesta original, que llega con un aumento muy excesivo, en cuanto a las licencias de Giros Restringidos, se va a afectar directamente a los comerciantes, al ellos tener que pagar un monto mucho mayor en comparación a como se ha venido dando en los últimos años, regularmente estos aumentos se dan de acuerdo con las proyecciones inflacionarias, regularmente va del 5 o 6%, y en este caso se va a aumentar "Giros Nuevos" de Giros Restringidos 30%, en Giros Restringidos "Refrendo" lo divide en dos, que son los que tienen o cuentan venta de bebidas de alta graduación, y en envase abierto y de los que cuentan con venta de bebidas en baja graduación, tanto como el envase abierto y envase cerrado, estos dos casos, en uno los de alta graduación aumenta un 20 % en el refrendo y

en el otro un 10, es decir, en los tres casos sí es un aumento que rebasa cualquiera de los antecedentes que se hayan tenido, y no son pocos los afectados, el número de licencias con este tipo de giros en el Municipio, no tiene el dato exacto, preguntó el número y no se lo pudieron pasar, pero cree que debe de andar arriba de cerca de tres mil licencias, es decir, tres mil comerciantes que van a ser afectados en su bolsillo; por la parte de la justificación, habla de que con esto se pretende inhibir un poco el consumo de bebidas embriagantes, considera que es una medida que no ataca el problema del consumo de bebidas embriagantes, cree que hay otras más efectivas y en este caso al único que va a afectar es al dueño del comercio o de la persona que va a tener que renovar o solicitar una nueva licencia. Medidas como aplicar más de manera más reiterativa los operativos de alcoholimetrías, lo platicaban también en la Comisión de Tránsito, hay otras medidas que pueden dividir entre el consumo o la cantidad de accidentes que se genera por el consumo de bebidas embriagantes. Otros de los puntos que considera va a estar difícil llevar a la práctica, ya lo mencionaba el Regidor Alfredo, se aumentan más de doscientos conceptos de multas, sanciones y cobros, hay violaciones a los diferentes Reglamentos, si analizan ahorita en las áreas del Municipio que tienen Inspectores, que también hay por ahí un pendiente de fortalecerlas y aparte independizarlas, porque no puede ser juez y parte, en el caso de Obras Públicas, en caso de Ecología y Medio Ambiente, el caso de Aseo, el caso de Rastro Municipal, de diferentes áreas que cuentan con Inspectores; los Inspectores dependen de los Jefes, Coordinadores o Directores de esas mismas áreas; entonces, hay una contradicción ahí, cree que una medida para fortalecerse un trabajo sería en la propuesta que se haga para la próxima plantilla laboral, manejar una Dirección de Inspección y Vigilancia para que pueda llevar a cabo, en cierta medida, insiste, duda mucho que lleve al 100% como lo está marcando la Ley, pero que tengan esos dientes al que hace mención el Regidor, que se están dotando en esta Ley de Ingresos, los puedan utilizar los mismos Inspectores, esto va emparejado, supone que en su momento van a tener que analizar el Presupuesto de Egresos, y junto con ello la Plantilla Laboral, y espera que vayan respaldadas lo que se está diciendo, lo cual implica en muchos de los casos aumento de la nómina, es decir, aumento del gasto corriente, y así se va a ver reflejado, porque con los Inspectores que hay ahorita en las diferentes áreas es muy difícil, prácticamente imposible que se pueda llevar a la práctica este proyecto. Entonces, insiste, ojalá se pueda llevar a práctica, no están de acuerdo sobre todo en particular con algunas de las medidas que se están tomando, como ya mencionaba el caso del aumento de los Giros Restringidos, y en algunos otros rubros que se están creando, que no creando propiamente, porque ya están contemplados en otras leyes, en las Leyes Estatales que de alguna manera sirven de sustento de fundamento a eso, nada más decir eso, -nuestro voto será en abstención-, como ya lo habían manifestado, y pedir que desde ya se comience a trabajar en las medidas que se tengan que tomar para lo que aquí lo que se está presentando no quede únicamente en un proyecto que suene bonito, sino que lleve a la práctica.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 367-2015/2018

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y particular la iniciativa del decreto de “Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete”; de conformidad con los documentos que se archivan por separado que forman parte de la presente acta.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento para que presenten la iniciativa de decreto ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco para su revisión y en su caso, aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, agradeció a la Jefa de Ingresos C. Gabriela Orozco Flores, por todo el trabajo que tuvo que hacer; a sus compañeros Regidores que estuvieron pendiente de asistir en las sesiones para ponerse de acuerdo para la Ley de Ingresos; al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal C. Fernando Ibarra Reyes; y a todos los que estuvieron involucrados en esta buena labor para la nueva Ley de Ingresos de 2017.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, la obra que a continuación se menciona, del Programa **FONDEREG 2016**:

NOMBRE DEL PROYECTO:	UBICACIÓN:	MONTO ASIGNADO:
Pavimentación en concreto zampeado en Av. Cordillera Blanca en la cabecera Municipal de Tepatitlán	Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos	\$ 3'333,333.34
TOTAL		\$ 3'333,333.34

Conforme a la ministración recibida y depositada al municipio, recursos de origen estatal y municipal y sus reglas de operación.

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, para realizar el proceso de licitación respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 368-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, la obra que a continuación se menciona, del Programa **FONDEREG 2016**:

NOMBRE DEL PROYECTO:	UBICACIÓN:	MONTO ASIGNADO:
Pavimentación en concreto zampeado en Av. Cordillera Blanca en la cabecera Municipal de Tepatitlán	Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos	\$ 3'333,333.34
TOTAL		\$ 3'333,333.34

Conforme a la ministración recibida y depositada al municipio, recursos de origen estatal y municipal y sus reglas de operación.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, para realizar el proceso de licitación respectiva.

V.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, las obras que a continuación se mencionan, del Programa **FORTALECE 2016**:

NOMBRE DEL PROYECTO:	UBICACIÓN:	MONTO ASIGNADO:
Andador camino al panteón Capilla de Milpillas	Capilla de Milpillas, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'000,000.00
Andador en Ojo de Agua de Latillas	Ojo de Agua de Latillas, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'357,730.00
Pavimentación de calle Manuel García en Tecamatlán	Tecamatlán de Guerrero, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'987,494.00
Parque lineal camino a Los Sauces	Capilla de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos	\$ 3'000,000.00
Pavimentación de calle 21 de Septiembre.	Capilla de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos	\$ 3'140,000.00
Pavimentación en asfalto en calle Nicolás Bravo y calles del primer cuadro de Ojo de Agua de Latillas	Ojo de Agua de Latillas, Tepatitlán de Morelos	\$ 842,270.00
Pavimentación en asfalto en calle Niños Héroes en Tecamatlán	Tecamatlán de Guerrero, Tepatitlán de Morelos	\$ 622,884.00
Rehabilitación de baños en Mezcala	Mezcala de Los Romero, Tepatitlán de Morelos	\$ 115,338.00
Remodelación de Unidad Deportiva en San José de Gracia	San José de Gracia, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'178,738.00

Cubierta en colector pluvial en San José de Gracia	San José de Gracia, Tepatitlán de Morelos	\$ 809,213.00
TOTAL:		\$ 14'053,667.00

Conforme a la ministración recibida y depositada al municipio, recursos de origen federal y sus reglas de operación.

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, para realizar el proceso de licitación respectiva.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 votos a favor y 2 abstenciones de los CC. Regidores Norberto Venegas Iñiguez y Bertha Alicia González Pérez de los 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 369-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, las obras que a continuación se mencionan, del Programa **FORTALECE 2016**:

NOMBRE DEL PROYECTO:	UBICACIÓN:	MONTO ASIGNADO:
Andador camino al panteón Capilla de Milpillas	Capilla de Milpillas, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'000,000.00
Andador en Ojo de Agua de Latillas	Ojo de Agua de Latillas, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'357,730.00
Pavimentación de calle Manuel García en Tecamatlán	Tecamatlán de Guerrero, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'987,494.00
Parque lineal camino a Los Sauces	Capilla de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos	\$ 3'000,000.00
Pavimentación de calle 21 de	Capilla de Guadalupe,	\$ 3'140,000.00

Septiembre.	Tepatitlán de Morelos	
Pavimentación en asfalto en calle Nicolás Bravo y calles del primer cuadro de Ojo de Agua de Latillas	Ojo de Agua de Latillas, Tepatitlán de Morelos	\$ 842,270.00
Pavimentación en asfalto en calle Niños Héroes en Tecamatlán	Tecamatlán de Guerrero, Tepatitlán de Morelos	\$ 622,884.00
Rehabilitación de baños en Mezcala	Mezcala de Los Romero, Tepatitlán de Morelos	\$ 115,338.00
Remodelación de Unidad Deportiva en San José de Gracia	San José de Gracia, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'178,738.00
Cubierta en colector pluvial en San José de Gracia	San José de Gracia, Tepatitlán de Morelos	\$ 809,213.00
TOTAL:		\$ 14'053,667.00

Conforme a la ministración recibida y depositada al municipio, recursos de origen federal y sus reglas de operación.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, para realizar el proceso de licitación respectiva.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que por respeto a las normas que se le dé el uso de la voz, de los puntos que faltan, al Regidor, para que los explique y queden en el acta.

VI.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, las obras que a continuación se mencionan, del Programa **Fortalecimiento Financiero Para la Inversión 2016:**

NOMBRE DEL PROYECTO:	UBICACIÓN:	MONTO ASIGNADO:
Trotapista en Unidad de Capilla de Milpillias	Capilla de Milpillias, Tepatitlán de Morelos	\$ 864,662.48
Rehabilitación de Unidad Deportiva en Capilla de Milpillias, Segunda Etapa	Capilla de Milpillias, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'817,668.76
Unidad Deportiva Capilla De Milpillias	Capilla de Milpillias, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'817,668.76
Andador Libramiento Capilla de Milpillias	Capilla de Milpillias, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'500,000.00
TOTAL		\$ 6'000,000.00

Conforme a la ministración recibida y depositada al municipio, recursos de origen federal y sus reglas de operación.

SEGUNDO.- Se faculte al Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, para realizar el proceso de licitación respectivo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, para que explique el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que como se hizo mención esta Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas junto con la Comisión de Hacienda y Patrimonio, presentan este Dictamen en el que están solicitando se le dé seguimiento al proceso de licitación pública que es vía Compranet, que saben que cualquier obra de esta magnitud tiene que llevar este procedimiento, entonces lo deja a su consideración, estas obras ya están aprobadas, de hecho ya está en trámite de regularización del predio muy avanzado, a través de la COMUR, y que varios de los Regidores que pertenecen a la COMUR son de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; entonces para dar continuidad a proyectos planteados para esta Unidad Deportiva en Capilla de Milpillas y su mejor funcionamiento, solicitarles sí están de acuerdo en que se le dé continuidad a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, a través de Compranet.

El C. Regidor Norberto Venegas Iñiguez, señaló que qué bueno que ya le tocó a Capilla de Milpillas, ya habían en otras ocasiones destinado y ya se están aplicando algunos recursos en Capilla de Guadalupe, ahora le toca, en este caso particular a Capilla de Milpillas, junto con la otra obra del anterior punto, y a nombre de la Población de Capilla de Milpillas y sus rancherías, porque esto a final de cuentas es un beneficio, no únicamente para la zona urbana, sino que trae un beneficio para todos que de alguna u otra manera que tienen la necesidad de ir a Capilla de Milpillas, reitera lo que ya había mencionado en otra ocasión, todas estas obras se van a aplicar y benefician de manera directa a lo que es Milpillas la mancha urbana, hay un pendiente con Milpillas de Abajo, aunque fue conocido como la Colonia, para empezar a trabajar en ese proyecto y que la gente, insiste, no se quede con la sensación de que fueron y les dijeron que iban a hacer cosas y a las últimas no, a lo mejor sacrificar unos dos millones de pesos del próximo presupuesto, y etiquetarlo directamente en Milpillas de Abajo en obras que son varias las que hacen falta, igual priorizar una o dos; entonces, qué bueno que esté basado en este proyecto. Corregir un poco al Regidor Gustavo, el predio ya está regularizado, ya fue decretado como regular por parte del Municipio, lo que falta nada más para el Título de Propiedad, es hacer el trámite en el Registro Público, de hecho en días pasados se firmó ya la resolución por parte de los que integran la Comisión, y el Título de Propiedad que se estaría incorporado al Registro Público y luego ya entonces poder hacer uso pleno y ejercer el derecho de propiedad de ese bien.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que por eso comentó proceso de regularización.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 370-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza iniciar el proceso de concurso por Licitación Pública Nacional vía Compranet, las obras que a continuación se mencionan, del Programa **Fortalecimiento Financiero Para la Inversión 2016:**

NOMBRE DEL PROYECTO:	UBICACIÓN:	MONTO ASIGNADO:
Trotapista en Unidad de Capilla de Milpillias	Capilla de Milpillias, Tepatitlán de Morelos	\$ 864,662.48
Rehabilitación de Unidad Deportiva en Capilla de Milpillias, Segunda Etapa	Capilla de Milpillias, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'817,668.76
Unidad Deportiva Capilla de Milpillias	Capilla de Milpillias, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'817,668.76
Andador Libramiento Capilla de Milpillias	Capilla de Milpillias, Tepatitlán de Morelos	\$ 1'500,000.00
TOTAL		\$ 6'000,000.00

Conforme a la ministración recibida y depositada al municipio, recursos de origen federal y sus reglas de operación.

SEGUNDO.- Se faculta al Comité de Adjudicación de Obra Pública Municipal, para realizar el proceso de licitación respectivo.

VII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$1'817,668.75 (un millón ochocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.), que será ejecutada antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del **Fondo de Programas Regionales** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, siendo la siguiente obra:

No.	NOMBRE DE LA OBRA:	MONTO:
1.-	Rehabilitación de Unidad Deportiva de Capilla de Milpillias, Primera Etapa	\$1'817,668.75

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal,

para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidos.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que de igual manera colegiado con Hacienda y Patrimonio, están solicitando se autorice la realización de esta obra, la rehabilitación de la Unidad Deportiva de la Delegación de Capilla de Milpillas en su Primera Etapa, el monto ya lo mencionó la Secretario General, es de \$1'817,668.75 pesos. Claro que están trabajando en beneficio de las delegaciones, como ya lo mencionaba el Regidor Norberto, hoy le toca a Capilla de Milpillas, aunque de alguna manera se está trabajando, saben que les falta la remodelación de la plaza en San José de Gracia, en Pegueros de igual manera; escucharon en el punto anterior cómo ya hay obras destinadas para cada una de las delegaciones, entonces están trabajando a favor de todo el Municipio, no quieren abandonar ningún área, los proyectos están definidos, saben que les queda parte de este año para trabajar y por eso quieren agilizar los tiempos antes de que sea el 31 de diciembre de este año y presentar los proyectos en tiempo y forma.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 371-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$1'817,668.75 (un millón ochocientos diecisiete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 75/100 M.N.), que será ejecutada antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del **Fondo de Programas Regionales** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, siendo la siguiente obra:

No.	NOMBRE DE LA OBRA:	MONTO:
1.-	Rehabilitación de Unidad Deportiva de Capilla de Milpillas,	\$1'817,668.75

	Primera Etapa	
--	---------------	--

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las Participaciones Federales y/o Estatales, hasta por el monto de la obra referida en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidos.

VIII.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio colegiada con la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, donde solicita:

PRIMERO.- Se autorice al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$ 18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Programa de **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN CONVENIO B** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de las obras que a continuación se mencionan:

No.	Nombre de la Obra:	Monto:
1.-	Parque Urbano Las Aguilillas en Cabecera Municipal Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$9'000,000.00
2.-	Centro de Integración Barrial Colonia del Carmen	\$9'000,000.00

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autorice a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, otorgó el uso de la voz al C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que exponga el presente punto.

El C. Regidor Gustavo de Jesús Navarro González, señaló que con este par de obras dan atención a dos colonias bastantes grandes en la

cabecera municipal y con grandes necesidades. Está muy claro el tipo de obra que se hará en cada una de ellas, el parque urbano en Las Aguilillas en la cabecera municipal y el Centro de Integración Barrial en la colonia del Carmen. Saben de todas las necesidades que hay en las colonias de la cabecera municipal pero en esta ocasión las favorecidas son las ya mencionadas y saben que seguirán trabajando en pro de otras colonias; el monto ya lo mencionaron, son 18 millones, 9 millones para cada una de las obras y es por parte del recurso proveniente de FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN CONVENIO B. Si se autorizan estas obras el recurso estaría llegando en el próximo mes.

El C. Regidor Enrique Alejandro González Álvarez, mencionó que hacer mención en el punto de acuerdo para no crear una falsa expectativa de inmediatez, con el punto de acuerdo lo que están aprobando en estos dos proyectos que pertenecían al banco de proyectos presentados por el Municipio de Tepatitlán, han sido revisados por la Federación y han sido preautorizados sin que con esto se entienda que ya se tiene el recurso y que lo van a empezar a ejercer; esto quiere decir que aprobarían o darían el visto bueno a que estos dos proyectos puedan ser contemplados en un presupuesto etiquetado y esperar a que este recurso llegue para empezar a ejercerlo.

El C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, señaló que tienen mucho riesgo de perder el recurso por las fechas, ya lo mandaron al Estado en Hacienda, ya es un gran paso, este acuerdo se manda el día de mañana para ver si la próxima semana empiezan con el depósito.

Continuando con el uso de la voz el C. Presidente Municipal Héctor Hugo Bravo Hernández, puso a consideración el presente punto tal y como se propone en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 372-2015/2018

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016, por el monto de \$ 18'000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 M.N.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Programa de **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN CONVENIO B** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, de las obras que a continuación se mencionan:

No.	Nombre de la Obra:	Monto:
1.-	Parque Urbano Las Aguilillas en Cabecera Municipal Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	\$9'000,000.00
2.-	Centro de Integración Barrial Colonia del Carmen	\$9'000,000.00

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 13:48 trece horas con cuarenta y ocho minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima sesión, con carácter de ordinaria, tendrá verificativo a las 10:00 horas, el próximo miércoles 7 siete de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

La Secretario General:

C. Héctor Hugo Bravo Hernández

C. Lucía Lorena López Villalobos

El Síndico Municipal:

C. Salvador Peña Gutiérrez

Regidores:

C. Alfredo de Jesús Padilla Gutiérrez

C. Rosa Adriana Reynoso Valera

C. Francisco Javier Ramírez Cervantes

C. Araceli Preciado Prado

C. Gustavo de Jesús Navarro González

C. Aurora Gutiérrez Casillas

C. María de Jesús Gómez Carrillo

C. Francisco Javier Hernández H.

C. E. Alejandro González Álvarez

C. Enrique G. Ramírez Bautista

C. Sonia Alejandra Díaz Muñoz

C. Norberto Venegas Iñiguez

C. Bertha Alicia González Pérez

C. Susana Jaime Mercado